

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Septiembre Veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Rad. No.	<u>2017-00154-00</u>
Serie:	VERBAL
Sub-Serie:	DE PERTENENCIA
Demandante:	JOSE YESID RODRIGUEZ ROJAS
Demandado:	PABLO ALFONSO SANCHEZ CUELLAR Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

Como quiera que ya se efectuó el emplazamiento y las comunicaciones que fueron ordenadas en auto de fecha 17 de octubre de 2017, el Juzgado procede a fijar la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día Lunes Nueve (09) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020), para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, dentro del proceso de la referencia.

PREVENIR a las partes que dicho señalamiento está supeditado a las directrices del Consejo Superior de la Judicatura en el sentido de AUTORIZAR a los Despachos Judiciales para el desplazamiento fuera del Despacho a la realización de éste tipo de diligencias, ello atendiendo la contingencia sanitaria del COVID-19.-

Así mismo, **PREVENIR** a las partes para que, además de presentarse personalmente acudan también con los testigos, en el lugar, hora y día indicados.

ADVERTIR a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funden la demanda, o las excepciones de mérito propuestas si fuere el caso (**artículo 372 numeral 4 inciso 1º del Código General del Proceso**).

De igual manera, **PREVENIR** a las partes y sus apoderados que de no concurrir a la audiencia se le impondrá multa de **cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes**.

DECRETO DE PRUEBAS, el Despacho decreta las siguientes:

1. Documentales:

TÉNGASE en lo legal las aportadas y señaladas con líbello demandatorio.-

2. Inspección Judicial

CON INTERVENCIÓN de perito se decreta la Inspección Judicial del bien inmueble a usucapir con el siguiente fin: **a)** Identificarlo, **b)** Determinar que es el mismo relacionado en la demanda, **c)** Establecer las mejoras allí existentes, etcétera.-

3. Peritaje

CITAR al señor perito **ARIEL MOSOS CALDERON**, con el fin de interrogarlo respecto del dictamen por él rendido dentro del presente trámite verbal de pertenencia.

4. Interrogatorio de parte

CITAR al demandante **JOSE YESID RODRIGUEZ ROJAS**, para que absuelvan personalmente el interrogatorio que de oficio le formulará el Juzgado. Con la advertencia de que si no comparece en el día y hora señalados, presumirán ciertos los hechos sobre los cuales tenga obligación de contestar.

5. Testimoniales

RECÍBASE los testimonios de **ALFONSO MENDOZA, ISIDRO MONROY, EVANGELISTA PRADA, ZACARIAS RIVERA** y **JORGE LEIVA** a fin de que depongan todo cuanto sepan y les conste respecto de la demanda y su contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA RODRÍGUEZ BARRETO
Juez